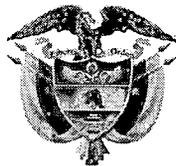


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

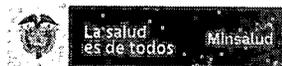
Radicado: 2020-00617  
Referencia: CUSTODIA

Bogotá, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente digital y, a fin de establecer la competencia territorial dentro del presente asunto, previo a pronunciarse sobre lo previsto en el art. 90 C.G.P., se dispone:

1. TENER EN CUENTA la consulta oficiosa efectuada en la página web del FOSYGA, la cual arroja:

ADRES



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud  
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1012440794
NOMBRES	NOHORA SOFÍA
APELLIDOS	LLANOS PEÑA
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	CAQUETA
MUNICIPIO	FLORENCIA

Datos de afiliación:

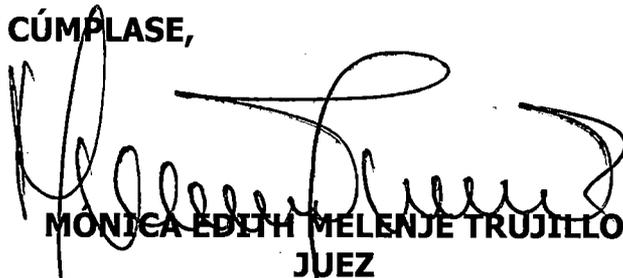
ACTIVO	ASMET SALUD EPS S.A.S.	SUBSIDIADO	30/10/2019	31/12/2989	CABEZA DE FAMILIA
--------	------------------------	------------	------------	------------	-------------------

2. OFICIAR a ASMET SALUD EPS S.A.S. a fin de que informe con destino a este despacho la dirección de domicilio y municipio que registra de la demandada NOHORA SOFÍA LLANOS PEÑA C.C. 1.012.440.794, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días. Por secretaría dese trámite a la comunicación, dejando las constancias de rigor.
3. OFICIAR a la Alcaldía de Florencia – Caquetá para que informe con destino a este despacho si la demandada NOHORA SOFÍA LLANOS PEÑA C.C. 1.012.440.794 figura domiciliada en ese municipio en alguna de las bases de datos que maneja por cualquier concepto y, de ser así, indique la dirección, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días. Por secretaría dese trámite a la comunicación, dejando las constancias de rigor.
4. OFICIAR a la Alcaldía de Florencia- Caquetá para que informe, si los niños DANIEL FELIPE SILVA LLANOS NUIP 1.024.602.220 y LUISA MARIANA SILVA LLANOS NUIP 1.024.589.822 se encuentran estudiando en ese municipio. En caso afirmativo indicar la dirección y municipio de domicilio que reportan, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días. Por secretaría dese trámite a la comunicación, dejando las constancias de rigor.

P

5. Recibidas las respuestas, ingrésense las diligencias al despacho para pronunciarse sobre el trámite previsto en el art. 90 de la C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO**  
**JUEZ**

<p><b>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en <b>ESTADO No.</b> <u>121019021</u>, fijado hoy <u>12/01/2021</u> a la hora de las <b>8:00 am.</b></p> <p><b>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN</b> <b>SECRETARIA</b></p>
--